

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2021-00254-00 |
| Demandante | SCOTIABANK COLPATRIA S.A |
| Demandado | JAIME ALBERTO LÓPEZ RESTREPO |
| Asunto | ORDENA OFICIAR |

Previo a decretar la medida de embargo de cuentas bancarias, se ordena oficiar a la entidad **TRANSUNION** para que brinde información sobre los posibles productos financieros que puedan tener el demandado **JAIME ALBERTO LÓPEZ RESTREPO** en las diferentes entidades bancarias, para lo cual deberá informar al Despacho: tipo de producto, número y entidad bancaria al que pertenece.

Líbrense el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquense ante la entidad correspondiente, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462d960fdbbb35545977892b363d34a4400992bccd3deceffd6afba5867f9206**
Documento generado en 07/03/2021 04:44:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>